

LA EXCONSEJERA PREVÉ LITIGIOS PARA COBRAR SU COMPENSACIÓN DE LEY

## Consejeros del INE “no nos vamos tranquilos”, asegura Dania Ravel

Los consejeros Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera dejaron el Instituto Nacional Electoral (INE) el sábado 4 de abril tras concluir el periodo para el que fueron nombrados, pero no se van tranquilos, pues tendrán que litigar en tribunales la compensación económica que por ley les corresponde y que se encuentra en vilo por el procedimiento administrativo que les fincó el Órgano Interno de Control de la institución por votar a favor de frenar la revocación de mandato.

Así lo expresó la consejera Dania Ravel en entrevista para EL FINANCIERO, en la que advirtió que su imagen pública y la de sus dos compañeros resultó afectada.

“Una consecuencia administrativa inmediata es que la compensación que establecen las normas interna que nos tienen que dar, no nos la darían. Otra, por supuesto, que a lo mejor es más abstracta, tiene que ver con la imagen pública de estas consejerías, porque al final de cuentas lo que trasciende más allá del motivo de por qué se inició el procedimiento de responsabilidad administrativa es que tenemos un procedimiento de responsabilidad administrativa abierto”.

“Vamos a tener que seguir liti-



ESPECIAL

**Miedo.** Ravel teme afectación a su imagen por tener abierto un procedimiento interno.

gando en los juzgados este asunto, vamos a tener que invertir tiempo, dinero y esfuerzo para seguir defendiéndonos. Tranquilos no nos vamos porque está eso abierto y estamos a expensas de que se pueda resolver a lo mejor en un sentido contradictorio nosotros”, indicó.

Para la consejera, la afrenta legal contra ella y sus compañeros manda “un mensaje muy claro para quienes se quedan como consejeros electorales y para los que vienen en el sentido de que tengan cuidado en cómo

emiten su voto, porque si a alguien no le gusta, se puede iniciar un proceso de responsabilidad por nada más y nada menos que ejercer la función más esencial que conlleva el cargo de una consejería electoral, que es emitir un voto en Consejo General”.

El procedimiento administrativo no es la única consecuencia que vivieron los consejeros por sus decisiones, explica Dania Ravel, pues el acatar las suspensiones contra la elección judicial también les acarreó multas.—*Fernando Merino*